

**¡TÚ PUEDES
supervisar, vigilar
y COMBATIR LA
CORRUPCIÓN de
manera voluntaria!**



¡Sé honesto!

DALE MÁS VALOR A MÉXICO

A los jos
de todos.

Contáctanos:

 01 800 466 37 86

 Secretaría de la Contraloría
General del Estado de
Yucatán.

 Contraloría del Estado de
Yucatán
@Secogey

 Secogey
Contraloría Yucatán

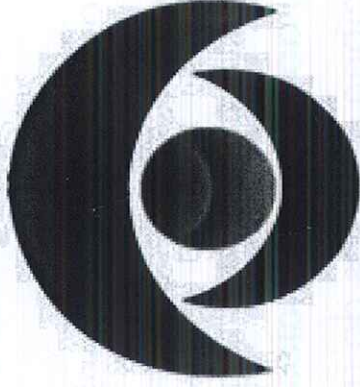
 Edificio Administrativo Siglo XXI.
Calle 20-A No. 284-B por 3-Cy49
Diagonal Colonia Xcumpich, CP.
97204 Mérida, Yucatán.

 atención.contraloria@
yucatan.gob.mx

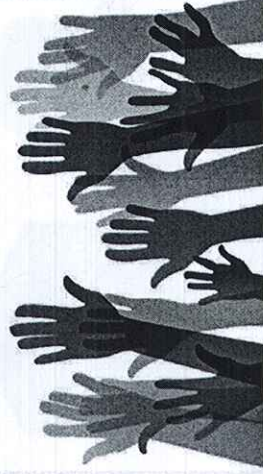
**Horario: Lunes a Viernes de
8:00 a 15:00 Hrs.**

Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



Contraloría Social



¡PARTICIPA!

UNA ACCIÓN QUE DA
CONFIANZA

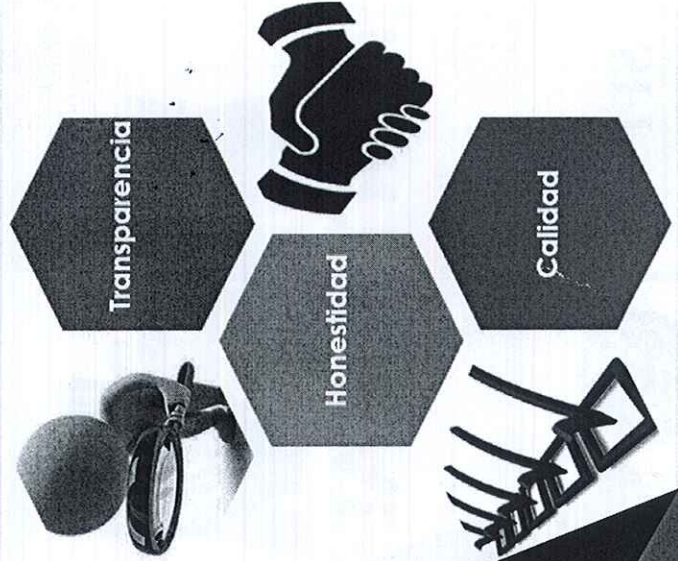


SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la participación organizada de los ciudadanos, para supervisar y vigilar que las obras, apoyos y servicios que reciben a través de un programa de desarrollo social sea con:



PROPÓSITO DE CONTRALORÍA SOCIAL

- ✓ Fomentar la participación organizada de los ciudadanos en algún programa.
- ✓ Vigilar que los apoyos del gobierno se apliquen con transparencia y honradez.
- ✓ Evitar la corrupción.
- ✓ Fortalecer la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SE PARTE del Sistema de Atención Ciudadana

Si recibes apoyo de un programa social manifiesta tus sugerencias y quejas a través de alguno de los siguientes medios:



Personal

Acudir al departamento de Contraloría Social en el Edificio Administrativo Siglo XXI de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs



Escrito

Llena el formato de sugerencias y quejas y depositala en el buzón móvil o en el buzón fijo ubicado en el Palacio Municipal de tu localidad.



Página de internet

www.contraloría.yucatan.gob.mx



Teléfono

Secretaría de la Contraloría General: 01-800-466-37-86
930-38-00 extensión 13044
Secretaría de la Función Pública: 01-800-386-24-66



Tienes derecho a
presentar libremente
tus quejas, sugerencias
y comentarios...



Secretaría de Cultura
Subsecretaría de Diversidad Cultural
y Fomento a la Lectura

Dirección General de Vinculación
Cultural

Dirección de Promoción, Formación
y Desarrollo

Enlace del programa Apoyo a
Instituciones Estatales de Cultura

Lo invitamos a ponerse en contacto
con nosotros



(55) 4155 0494 / 4155 0200
Ext. 9791



<https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/>



contraloriasocialaiec@gob.mx



Paseo de la Reforma No. 175, 7° piso,
Col. Cuauhtémoc, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06500 México,



Este programa es público, ajeno a cualquier
partido político. Queda prohibido el uso para
fines distintos a los establecidos en el Programa*

¿QUÉ DOCUMENTOS NORMATIVOS DEBE ENTREGAR EL ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL AL CONTRALOR SOCIAL?

Se deberán proporcionar
como mínimo los siguientes
documentos:

- ◆ Proyecto cultural 2019 a vigilar.
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2019.
- ◆ Leyes y Reglamentos aplicables.
- ◆ Lineamientos de Contraloría Social.
- ◆ Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ◆ Anexos:
 - ⇒ Acta de Registro del Comité de Contraloría Social (Anexo 2).
 - ⇒ Ficha Informativa de datos generales del proyecto (Anexo 3).
 - ⇒ Acta de Sustitución (Anexo 4).
 - ⇒ Minuta de Reunión (Anexo 5).
 - ⇒ Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 6).
 - ⇒ Formato de Quejas y Denuncias (Anexo 7).

DIFUSIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE
CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE APOYOS A LA
CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES
ESTATALES DE CULTURA
AIEC

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



¿QUÉ ES EL AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

Su objetivo es contribuir con las Entidades Federales a través de sus Instancias Estatales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyecto artísticos y culturales.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de

manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

El Comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como Vocales. La vigencia de los Comités será hasta de un año, dependiendo de la duración del proyecto.

Las IEC a través de medios impresos o electrónicos, en su caso, convocará e identificará a los beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar al Comité de Contraloría Social.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

OBSERVAR

Vigilar que las actividades de los proyecto cumplan con:

- ◆ Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
- ◆ El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

◆ Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.

◆ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.

◆ El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

◆ El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

INFORMAR

En los tiempos establecidos; el informe final correspondiente, o alguna queja o denuncia.

DENUNCIAR

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública.